



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO

050

DE 19

(MAR. 13 1958)

Por el cual se declara día Cívico el 16 de los corrientes.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

- 1o.) Que el domingo 16 de marzo del año en curso se llevarán a efecto, por disposición de la Ley, las elecciones para los cuerpos colegiados del País;
- 2o.) Que el derecho del sufragio es el medio por el cual la voluntad popular se exterioriza y orienta las instituciones nacionales; y,
- 3o.) Que es deber de las autoridades propiciar que el acto comicial se cumpla dentro de la mayor cordura y bajo los auspicios del tricolor de la Patria.

DECRETA:

Art. 1o.- Declarar día cívico el 16 de marzo del corriente año;

Art. 2o.- Exhortar a la ciudadanía para que ejerza el supremo derecho político dentro de la mayor comprensión y con todo el respeto que la persona y bienes de sus conciudadanos merecen; y,

Art. 3o.- Excitar a los bumanguenses para que icen la Bandera Nacional el día de tanta trascendencia para la República.-

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a MAR. 13 1958

El Alcalde,

MANUEL R. REYES CANCINO

El Secretario de Gobierno,

RAUL A. RODRIGUEZ A.